



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-1010/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0927

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de marzo de 2022

EJIDO SAN IGNACIO DOTACION Y AMPLIACION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/63 de fecha 29 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN IGNACIO Y SUS ANEXOS GUAJOLOTES Y LA MESA COLORADA., Morelos, P-08-046-IGN-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 376.000 Metros cúbicos rollo	25	131	155	24998535	24998559
EJIDO SAN IGNACIO Y SUS ANEXOS GUAJOLOTES Y LA MESA COLORADA., Morelos, P-08-046-IGN-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 366.000 Metros cúbicos rollo	30	101	130	24998560	24998589

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

Telia A. Colongo N.
04/05/22



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

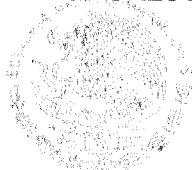
Bitácora: 08/G1-1010/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0927

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de marzo de 2022

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/mrg



RELACIÓN DE MARQUEO

PREDIO: EJIDO SAN IGNACIO Y SUS ANEXOS
 TITULAR: C. PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL.
 AUT. Y FECHA: SG.FO.08-2016/63 DE 29/03/2016
 A. DE CORTA: 07 DE 15
 CODIGO IDENT: P-08-046-IGN-001/16
 MARTILLO EMPLEADO: 008 LU
 PARAJES: AREA DE CORTA No. 7
 FECHA DE MARQUEO: 13 DE ENERO 2022
 SUPERFICIE: 272.1411 Ha.
 SELECCIÓN Y ACLAREO

TRATAMIENTO SILVICOLA PROPUESTO:
 GENERO: PINO

D.N. Cc	Altura 10 m.			Altura 15 m.			Altura 20 m.			Altura 25 m.			Altura 30 m.			TOTALES	
	No. Arb.	Vol. Unitt.	Vol. Total	No. Arb.	Vol. Unitt.	Vol. Total	No. Arb.	Vol. Unitt.	Vol. Total	No. Arb.	Vol. Unitt.	Vol. Total	No. Arb.	Vol. Unitt.	Vol. Total	No. Arb.	Vol. TT
10		0.051	0		0.069	0		0.085	0							0	0
15		0.119	0	101	0.16	16.16		0.198	0							101	16.16
20		0.216	0	254	0.291	73.914		0.361	0							254	73.914
25		0.343	0	121	0.463	56.023	93	0.573	53.289							214	109.31
S1	0			476		146.097	93		53.289							569	199.39
30		0.501	0	95	0.676	64.22	312	0.837	261.144							407	325.36
S2				95		64.22	312		261.144							407	325.36
35		0.69	0		0.932	0	61	1.153	70.333					1.556	0	61	71.265
40		0.911	0		1.229	0	70	1.521	106.47	3	1.794	5.382		2.053	0	73	113.08
45		1.163	0		1.57	0	59	1.943	114.637	3	2.291	6.873		2.622	0	62	123.08
50		1.447	0		1.954	0	11	2.418	26.598	5	2.852	14.26		3.264	0	16	40.858
55		1.764	0		2.382	0	10	2.947	29.47	2	3.476	6.952		3.978	0	12	36.422
60			0		2.853	0	15	3.531	52.965	1	4.165	4.165		4.766	0	16	57.13
65			0		3.369	0	3	4.168	12.507	0	4.918	0		5.628	0	3	12.507
70			0		3.93	0		4.863	0		5.736	0		6.565	0		
75			0		4.536	0		5.612	0		6.62	0		7.576	0		
80			0			0		6.417	0		7.569	0		8.663	0		
85			0			0		7.278	0		8.585	0		9.826	0		
90			0			0		8.195	0		9.667	0		11.063	0		
S3			0	0		0	229		412.98	14		37.632			0	243	454.3
TOTAL																1219	979.1

OBSERVACIONES:

BALANCE DE LA SUPERFICIE

PROGRAMADA HAS.		272.141	CAT. DIAM.	5 a 15	20 a 25	30 ->	TOTAL
MARCADA ANT.		228.451	AUTORIZADO	75.303	810.077	4,236.45	5,121.83
SALDO		43.690	MARQ. ANT.	75.303	610.6	3,456.72	4,142.66
PRESENTE MARQUEO		43.690	PRESENTE MARQ.	0	199.440	779.73	979.17
SALDO		0.000	SALDO ACTUAL	0	0.00	0.00	0.00

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS															
PRIMARIOS			SECUNDARIOS			CELULOSICOS			PUNTAS VERDES			DESPERDICIOS		TOTAL	
C. D.	VOL.	%	VOL.	%	VOL.	%	VOL.	%	VOL.	%	VOL.	%	VOL.	%	
10 a 25		0	129.604	65				0	69.786	35			199.390	100	
30	81.340	25	148.412	45			32.536	10	65.072	20			325.36	100	
35 ->	295.295	65	90.86	20			22.715	5	45.43	10			454.3	100	
TOTAL	376.64		366.88				55.26		180.29				979.1	100	

AUTOR DEL MARQUEO:

ING. L. CARLOS URANGA VASQUEZ
 Libro CHIH, Tipo UI, Vol 1, No. 16

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

PREDIO Y MUNICIPIO	EJ. SAN IGNACIO Y SUS ANEXOS	TITULAR	C. POTE. DEL COMISARIADO EJIDAL	ANUAL	7
RESPONSABLE TECNICO	ING. LUIS CARLOS URANGA VASQUEZ	CUENCA	RIO FUERTE	AÑO	2022

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UBICACIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	CALENDARIO											
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Recolección de Semilla	SIN	COMPROMISO														
Producción de planta	SIN	COMPROMISO														
Obras de restauración y conservación de suelos																
Medidas para: prevenir, controlar y combatir incendios, plagas y enfermedades forestales																
Prevención	Rehabilitación de Brechas corta fuego	10.0 km	Area de Corta 7	Ing. Luis C. Uranga Vasquez		X	X									
Control	Control de plagas	Has.	Todo el predio	Ing. Luis C. Uranga Vasquez	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Combate	Combate de incendios	Has.	Todo el predio	Ing. Luis C. Uranga Vasquez	X	X	X	X	X	X						
Preclareos	Entresaca de arbolado joven	20.0 ha	Area de Corta 7	Ing. Luis C. Uranga Vasquez								X	X	X		

TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

 C. Martín Gil Sandoval

RESPONSABLE TECNICO


 Ing. Luis C. Uranga Vasquez



CONSEJO CONSULTIVO
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

G3 0455/02/22